

temente se conocía que era mas á propósito para matarle que para sanarle. Pero se le llevó á Toledo, se trajeron á la cámara médicos de fuera, y se hicieron otras cosas de que nadie acertaba á darse explicacion, y era que venian sugeridas de Asturias. El pobre Carlos sufría muchos tormentos, y no era el menor de fuera el de la aprension en que le habian metido; y cada vez que se advertia algun alivio ó mejoría en su salud, se atribuía á la eficacia de los exorcismos y de los otros remedios. La reina no se apercebíó de lo que pasaba hasta poco antes de morir Rocaberti: en el enojo y la indignacion que le produjo semejante superchería, ya que no pudo vengarse del inquisidor porque la muerte le libró de sus iras, meditó cómo tomar venganza del confesor Fr. Froilan.

Si hasta aquí habian hablado los malos espíritus de Asturias, despues comenzaron á hablar los de Alemania, de donde envió el emperador Leopoldo una informacion auténtica, hecha por el obispo de Viena, de lo que dijeron unos energúmenos exorcizados en la iglesia de Santa Sofia; á saber, que Carlos II de España estaba maleficiado, y que la hechicera habia sido una mujer llamada Isabel que vivía en la calle de Silva, y los instrumentos del maleficio estaban en el umbral de la puerta de su casa y en cierta pieza de palacio. Llevados estos papeles por el embajador del imperio al Consejo de Inquisicion, hicieronse averiguaciones, y en ambos lugares designados se encontraron unos muñecos y envoltorios que por dictámen de teólogos se quemaron en lugar sagrado con las ceremonias que prescribe el misal romano (julio, 1699). Para exorcizar al rey se hizo venir tambien de Alemania al capuchino Fr. Mauro Tenda, que tenia gran fama en esto de conjurar y lanzar demonios, el cual con sus conjuros, hechos con atronadora voz, dió no pocos sustos y sobresaltos al infeliz monarca, que acabaron de ponerle en el mas miserable estado. Y como los exorcistas de ahora eran alemanes, temióse mucho que los demonios de Alemania trastornaran su juicio hasta hacer que viniese la corona al archiduque austriaco.

En esto aconteció que un dia (setiembre, 1699) se entró en palacio una mujer desgreñada y como frenética, sin que pudiera contenerla nadie hasta que logró llegar á la presencia del rey, el cual así que la vió sacó el *Lignum Crucis* que llevaba consigo, con que se detuvo la mujer, siendo despues sacada en hombros hasta las galerías. Súpose que esta mujer vivía con otras dos, poseídas tambien del espíritu maligno, y se envió á conjurarlas á Fr. Mauro Tenda, acompañándole algunas veces de orden del rey el P. Froilan. Interrogado el demonio, resultó esta vez de su respuesta ser los autores del maleficio la reina y un allegado suyo, llamado don Juan Palia, que le habian dado los hechizos en un polvo de tabaco, cuyos restos se conservaban en un escritorio. Jugaban además en ello otras mujeres, y no salian bien librados ni el almirante ni la reina Mariana de Neuburg, lo que dió lugar á que muchos sospecharan que este mal espíritu era francés, y la reina acabó de enardecerse contra el P. Froilan Diaz. Delatóle á la Inquisicion, pidiendo que se le declarara por reo de fe; y para que la denuncia no fuese ineficaz, trabajó mucho para que el rey nombrara inquisidor al comisario general de la orden de San Francisco Fr. Antonio Folch de Cardona, que era partidario suyo. Mas por esto mismo, y porque era amigo del almirante, se resistió á ello Carlos, nombrando al cardenal Córdoba, hijo de los marqueses de Priego. Cuando el nuevo inquisidor general se mostraba resuelto á proceder severamente contra el almirante, á quien suponía agente principal de todos aquellos enredos, haciendo que le prendiera el Santo Oficio de Granada, donde á la sazón habia sido desterrado, y que se ocuparan y sellaran todos sus papeles, sobrevinole al cardenal Córdoba una ligera indisposicion: hicieronle sangrar los médicos, y tal fué la sangría que á los tres dias, y en la propia noche que le llegó la bula de inquisidor general, habia dejado de existir. Sobre tan repentino fallecimiento hicieronse los juicios y comentarios que el lector podrá discurrir en época de tanta intriga y enredo.

Desfallecido entonces el rey, y mas agitado que nunca su espíritu con tan extraordinarios accidentes, fuéle fácil á la reina lograr el cargo de inquisidor general, ya que no para el comisario de San Francisco á quien aborrecía Carlos, para el

obispo de Segovia don Baltasar de Mendoza, con quien la reina contaba, y á quien ofreció proponer para el capelo si obraba en conformidad á sus planes. Hízolo así el prelado, delatando á la Inquisicion á Fr. Mauro Tenda por supersticioso (enero, 1700), y haciendo que lo fuese despues el confesor Fr. Froilan, acusándole de todo lo sucedido en el asunto del vicario y las endemoniadas de Cangas y en los exorcismos del rey. Aunque el P. Froilan declaró haber sido todo practicado por orden del difunto inquisidor general Rocaberti y con anuencia del soberano, no pudo conjurar la tormenta que contra él se habia fraguado entre la reina y Mendoza. Presentóse el nuevo inquisidor general al rey pidiendo separase del confesonario á Fr. Froilan como procesado por el Santo Oficio. El infeliz Carlos no estaba ya en disposicion de resistir á nada, y el cargo de confesor fué conferido á Fr. Nicolás de Torres-Padmotá, capital enemigo de Fr. Froilan, el cual al dia siguiente fué privado tambien de la plaza que tenia en el Consejo.

Todo esto, sin embargo, no era sino el principio de la larga persecucion que aquel religioso estaba destinado á sufrir, en expiacion, no de sus maldades ni crímenes, sino de su credulidad y supersticiosa ignorancia, y de la enemiga y maldad de sus perseguidores. A los pocos dias se le mandó presentarse en su convento de San Pablo de Valladolid. En direccion de esta ciudad salió el depuesto confesor, mas torciendo luego el camino fué á Roma, donde en virtud de severísimas órdenes recibidas de la corte le arrestó el embajador, duque de Uceda, y le envió á España en un mal buque, en el cual arribó como por milagro á Cartagena. Allí le esperaban los ministros del Santo Oficio, que apoderándose de su persona le condujeron á las cárceles secretas del de Murcia.

Mas como quiera que este ruidoso proceso durara hasta mucho despues de la muerte del rey, y que á este tiempo estuvieran ocurriendo otros gravísimos sucesos que habian de producir fundamentales mudanzas en la suerte y la vida de esta monarquía, fuerza nos es dejar ya el incidente de los hechizos y de la célebre causa del confesor, de cuya marcha y terminacion podrán no obstante informarse nuestros lectores por la sucinta relacion que de ella hacemos en la nota que va al pié, y dar cuenta de lo que en Madrid y en las córtes extranjeras se trabajaba en el negocio de la sucesion al trono de España en los últimos momentos del reinado de Carlos II. Nuestros lectores comprenderán cuán abundante pasto suministrarían los supuestos hechizos á la crítica y la mordacidad de los murmuradores y noveleros de la corte, y cuán triste espectáculo estaríamos dando á todas las naciones del mundo, entretendida la corte de España con puerilidades y sandeces ridiculas, con los cuentos y chismes de los energúmenos, con los conjuros y exorcismos de un rey que se suponía hechizado, manejado este negocio por inquisidores, frailes y mujeres, en tanto que las potencias de Europa se ocupaban en repartirse nuestros dominios, y en disputarse con encarnizamiento la pobre herencia que del inmenso poder de la España del siglo XVI habia de dejar á su muerte el desgraciado Carlos II (1).

(1) Es tan importante, bajo el punto de vista histórico, este proceso, que no podemos dejar de seguirle, siquiera sea rápida y sumariamente, hasta su fin.

Preso el P. Froilan Diaz en las cárceles del Santo Oficio de Murcia, dióse cuenta de todo lo actuado en el Consejo Supremo de la Inquisicion, y leídos los autos, á petición del inquisidor general, se nombró una junta de cinco calificadores; la cual, aunque presidida por un consejero que no era amigo del acusado, opinó que no merecía censura ni podia considerarse como reo de fe. Vista despues la causa en Consejo pleno (23 de junio, 1700), todo el Consejo declaró que debia sobreseerse. Empeñóse, no obstante, el inquisidor general en que habia de seguirse hasta la definitiva, y que se habia de tener al P. Froilan en las cárceles secretas. Y en efecto, el 8 de julio se extendió y leyó el auto de prison, como proveido por todo el Consejo, pretendiendo el prelado presidente que se rubricase. Pasmáronse al oírlo los consejeros, y negáronse á rubricar lo que no habian resuelto ni votado. Firmes aquellos magistrados en este propósito, y no bastando á intimidarlos las amenazas del inquisidor general, mandó este prender á tres y al secretario, cosa que produjo imponderable escándalo en la corte, y se hizo pábulo de todas las conversaciones.

CAPÍTULO XIV

Muerte de Carlos II.—Su testamento

1700

Segundo tratado de particion de los dominios españoles.—Protesta del emperador.—Indignacion de los españoles, y quejas de Carlos II.—Interrupcion de nuestras relaciones con las potencias marítimas.—Manejos de los partidos en la corte de España.—Incertidumbre y fluctuacion del rey.—Salida del embajador francés.—Consultas á los Consejos y al papa sobre el derecho de sucesion.—Informes favorables á la casa de Francia.—Escrípulos de Carlos.—Agrávese su enfermedad.—Instálase á su lado el cardenal Portocarrero.—Indúcele á que haga testamento, y le otorga.—Nombramiento de sucesor.—Séllase el instrumento, y permanecen ignoradas sus disposiciones.—Codicilo.—Creacion de la junta de gobierno.—Relacion de la muerte de Carlos.—Abrese el testamento.—Expectacion y ansiedad pública.—Anécdota.—Resulta nombrado rey de España Felipe de Borbon.—Despachos de la corte de Francia.—Aceptacion de Luis XIV.—Proclamacion de Felipe en Madrid.—Ceremonia en el palacio de Versalles.—Palabras memorables de Luis XIV á su nieto.—Llega el nuevo rey Felipe de Anjou á la frontera de España.

Repartíanse las potencias de Europa, decíamos al final del anterior capítulo, á su capricho y conveniencia los dominios españoles, mientras la corte de España se hallaba entretenida

nes. El no haber sido preso tambien el consejero Cardona fué atribuido por unos á ser hermano del comisario general de San Francisco, tan favorecido de la reina; por otros á un rico presente que este habia hecho al inquisidor general por enhorabuena de su nombramiento, que consistía en un juego de oratorio, á saber, cáliz, patena, platillo, vinajeras, aguamanil y cuatro fuentes, todo de plata sobredorada, y con exquisitas labores de brul, cuya dádiva apreció mucho el agraciado.

Noticioso el desatentado obispo de que á casa de Miguelez, uno de los consejeros arrestados, concurrían varias personas de distincion, y de que en las conversaciones se prorumpía en dictérios contra él, hizo una noche que el alguacil mayor y los familiares del Santo Oficio, todos armados, le sacaran de su casa, le llevaron á Santiago de Galicia, y le recluiran sin comunicacion en el colegio de la Compañía de Jesus (agosto, 1700). Acto continuo, jubiló á los tres inquisidores, y desterró de Madrid por cuatro años al secretario Cantolla.

Proceder tan despótico levantó un clamor universal, y el Consejo de Castilla representó al rey en favor de los ministros jubilados, ponderando su ilustracion, sus merecimientos y servicios, diciendo que el escandaloso atentado cometido contra sus personas no tenia mas causa que haber querido ellos cumplir las leyes, las órdenes y las bulas pontificias, y excitando á S. M. á que tomara mano en el negocio, á fin de reprimir semejantes arbitrariedades y violencias. Temió la reina los efectos de este paso de una corporacion tan respetable, y dirigió algunos cargos y exhortó á la templanza á su amigo el inquisidor general. Por su parte el generalísimo de la orden de Santo Domingo (á que pertenecía Fr. Froilan), que se hallaba en Roma, envió á Madrid un religioso catalan de los mas doctos, y práctico en los negocios políticos, con la comision de solicitar en su nombre la libertad y la absolucion del P. Froilan. Habia muerto ya en este tiempo Carlos II. El dominico catalan trabajó desesperadamente y sin descanso por espacio de dos años con los ministros de Felipe V y principalmente con el nuncio de S. S., á quien encontró obstinado y tercamente hostil al procesado. Tantas fueron las fatigas, tantas las contrariedades y disgustos que sufrió, que dieron al traste con su robustez, adquirió una enfermedad peligrosa, y suplicó al general le relevara de tan penosa comision. En su reemplazo fué enviado de Roma otro religioso, tambien catalan, hombre maduro, de muchas letras, de gran serenidad y constancia, y muy conocedor del mundo. Este, como su antecesor, se entendia para sus gestiones con el consejero Cardona, pero tanto tuvo que luchar con el inquisidor general y el nuncio, que tambien enfermó de gravedad; si bien continuó sus trabajos tan pronto como estuvo en convalecencia.

En tal estado la cuestion del proceso de Fr. Froilan tomó unas proporciones gigantescas. Porque calculando el nuncio el partido que de esta competencia podia sacar en favor de Roma, comenzó por pretender que este asunto no podia ser fallado ni por el rey ni por sus tribunales, siendo todos seculares, sino que correspondía su decision á S. S. ó á las personas que para ello delegara. Llevada á este terreno la cuestion, naturalmente vino á parar en si el Consejo de Inquisicion de España podia resolver por autoridad propia, ó solo por delegacion pontificia: si las bulas delegaban toda la jurisdiccion apostólica en el Consejo, ó solo en el inquisidor general; en una palabra, si la Inquisicion de España era una mera dependencia de Roma. Las pretensiones del nuncio causaron una verdadera alarma: entre las personas con quienes se consultó el negocio fué una el consejero de Inquisicion don Lorenzo Folch de Cardona, el cual

con los ridículos incidentes de los hechizos y conjuros del rey. Y así era. Constante Luis XIV en obligar á los españoles á consentir en la sucesion de su familia ó someterse á la des-

en su respuesta defendió firme y valerosamente los derechos del tribunal, demostró al nuncio la falsedad ó futilidad de los fundamentos y razones en que queria apoyarse, y le previno procediera en adelante con mas cautela en asentar proposiciones que tendian á despojar al rey de España de sus mas preciosas regalías, y que al rey y á sus tribunales era á quien competía discutir la cuestion pendiente.

«Por espacio de 200 años (decía entre otras cosas), ha tenido el Consejo de Inquisicion voto decisivo, á vista, ciencia y tolerancia de todos los señores inquisidores generales que ha habido en el dilatado tiempo de dos siglos; y siendo siempre los breves unos mismos, ninguno ha puesto duda en ellos, hasta que la suscitó el señor inquisidor general presente: y sería cosa bien notable y de las mas raras, que á todos sus antecesores se les hubiese escapado lo que á S. E. se le habia ofrecido; siendo así que en la gran modestia de S. E. no cabia decir, ni aun imaginar, era mas docto y sabio que tantos ilustres y excelso varones como los que le habian antecedido, habiendo ocupado su silla varios cardenales, entre ellos el eminentísimo señor don Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, varón á todas luces grande, y que no sería menos amante de defender la jurisdiccion de sus dignidades que el Ilmo. señor obispo de Segovia... etc.»

Es inexplicable lo que irritó á monseñor nuncio tan enérgica respuesta; quejábese á gritos de la ofensa que decia haberse hecho á su dignidad y á su persona, y pedia satisfaccion del agravio. Replicaba Cardona que contestara por escrito y con razones á su papel, que él sabría defenderse. Esta acalorada polémica duró algun tiempo, y al fin los amigos del nuncio y del inquisidor general publicaron un escrito, que escandalizó por lo destemplado, y pareció mal aun á los mismos de su partido. Hubo hasta lances personales en el mismo Consejo entre el fiscal y Cardona, de que resultó privar la reina gobernadora al fiscal de la asistencia al Consejo, que fué un golpe terrible para el nuncio y el inquisidor general. El rey al regreso de una de sus expediciones convocó varias juntas, de cuyos informes, así como del que dió el Consejo de Castilla, salieron mal librados los que querian hacer de la Inquisicion de España una mera delegacion de Roma.

Ultimamente resolvió el rey Felipe V cortar por sí mismo tan larga competencia, y habiendo conferenciado secretamente con el consejero Cardona, y teniendo presente el informe del Consejo Real de Castilla, expidió el siguiente decreto, que apareció un dia en el Consejo de la Inquisicion: «YO EL REY.—Por un efecto de mi benignidad y justicia, y para subsanar mi real conciencia, he venido en mandar que en mi real nombre, y por el mi Consejo de Inquisicion, inmediatamente se restituya al ejercicio de sus empleos á los tres consejeros jubilados, don Antonio Zamorano, don Juan Baptista Arzeamendi y don Juan Miguelez, verificándose en esto el Omnímoda, de suerte que sin intermision ni hueco alguno han de percibir enteramente todos sus sueldos, gajes y emolumentos de todo el referido tiempo; y efectuada que sea esta mi real voluntad, se pasará aviso de su entero cumplimiento á mi secretaría.—Madrid y noviembre 3 de 1704.»

A los cuatro dias pasó al inquisidor general la real orden siguiente, que es notable: «YO EL REY.—A vos el obispo de Segovia, como inquisidor general.—Tendreis entendido para vuestro gobierno y el de los que os sucedan en el empleo de inquisidor general, ó presidente del mi Consejo de Inquisicion, que habiéndose de mi orden examinado por personas de la mayor literatura, virtud y prudencia todos los fundamentos, bulas, reales pragmáticas, y demás que sirvieron como de cimiento para la ereccion y creacion que los reyes mis predecesores hicieron de este mi Consejo de Inquisicion: que á los ministros que le componen, y á los que en adelante eligiese y nombrase mi real voluntad, que los habeis de reconocer y respetar (en cuanto os permita la superioridad de presidente del dicho mi Consejo), como á ministros, y que habeis de tener presente son mis ministros, que representan mi real persona, ejerciendo mi jurisdiccion territorial, y que como á tales los hayan de reconocer y respetar todos los inquisidores generales, no embarazándoles de ningun modo el voto decisivo que por derecho les compete, y en mi real nombre ejercer.—Asimismo os mando, pena de ocuparos las temporalidades, sacándoos de todos mis reinos y señoríos, que dentro del tercero dia, de que se ha de dar testimonio, esto es, que á las 72 horas de recibida y leída esta mi real voluntad, habeis de remitir y presentar en el Consejo de Inquisicion todos los documentos, declaraciones, sumarias informaciones, cartas y demás instrumentos públicos y secretos, correspondientes á la criminalidad fulminada por vos en dicho Consejo contra los procedimientos del M. Fr. Froilan Diaz, del orden de Santo Domingo, del mismo Consejo, confesor que fué del señor Carlos II (que santa gloria haya); y efectuado que sea, me dareis aviso de haberlo así ejecutado, como tambien me habeis de certificar en el mismo Consejo de Inquisicion la verdadera existencia ó prison de dicho religioso.—Madrid 7 de noviembre de 1704.—Al obispo de Segovia, inquisidor general.»

Ejecutado todo por el inquisidor general, quien al propio tiempo certificó hallarse preso el Fr. Froilan Diaz en el colegio de dominicos de Ato-

membración del reino, había negociado con Guillermo III de Inglaterra y los holandeses un segundo tratado de partición, por el cual se aplicaba al archiduque Carlos de Austria, como heredero universal, la España, los Países Bajos, la Cerdeña, y las Indias, se añadía la Lorena á los estados que por el concierto anterior debía recibir el delfín de Francia, y se daba al duque de Lorena en recompensa el Milanesado. El emperador debía declarar en el término de tres meses si aceptaba el tratado: si el duque de Lorena no accedía á este arreglo, se destinaria Milan al Elector de Baviera, ó en caso que este no lo admitiese, al duque de Saboya; si sucedía lo primero, Francia tendría el Luxemburg; si lo segundo, adquiriría Niza, Barcelona, y el ducado de Saboya con la Alta Navarra. Este tratado se firmó en Londres por los ministros de Inglaterra y de Francia el 3 de marzo (1700), y el 25 en la Haya por los plenipotenciarios de los estados generales (1).

Protestó el emperador contra el tratado, como quien pretendía tener derecho á la herencia de España, sin desmembración alguna, y en su virtud se prorogó el plazo hasta cinco meses, en cuyo tiempo se acomodó amigablemente la desavenencia con Inglaterra por la mediación de la Holanda. Pero fué mucho mayor la irritación de Carlos y de los españoles, y tanto que en las reclamaciones y quejas que España produjo ante las cortes de Europa se usó de un lenguaje y un tono cuya actitud solo podía disculpar la justicia de la indignación. Sin embargo, no pudieron tolerarle algunos soberanos, y especialmente Guillermo de Inglaterra, que dió orden á nuestro embajador marqués de Canales para que saliese de aquel reino en el término de diez y ocho días. Por nuestra parte se expidieron los pasaportes al embajador inglés en Madrid, Stanhope, y siguióse naturalmente la interrupción de nuestras relaciones con las potencias marítimas. Carlos II, que siempre conservaba afecto á la casa de Austria, y deseaba darle la preferencia en la sucesión á todas las demás, envió de embajador á Viena á don Francisco Moles, asegurando al emperador

cha, y llevados al Consejo todos los papeles concernientes á su causa, el Consejo dictó el siguiente fallo: «En la villa de Madrid, á 17 de noviembre de 1703, juntos y congregados en el Supremo Consejo de la Santa Inquisición todos los ministros que le componen, acompañados de los asesores del Real de Castilla, se hizo exactísima relación de esta causa criminal fulminada contra Fr. Froilan Diaz... y hecho cargo este Supremo Senado de todo cuanto se le imputaba, como de la tropelia que injustamente se había hecho padecer á su persona en el dilatado término de cuatro años, determinó y sentenció esta causa en la forma siguiente:

«Fallamos unánimes y conformes (*nemine discrepante*), atento los autos y méritos del proceso y cuanto de ellos resulta; que debemos absolver y absolvemos al P. Fr. Froilan Diaz, de la sagrada orden de predicadores, confesor del señor Carlos II y ministro de este cuerpo, de todas cuantas violencias, de todas cuantas calumnias, hechos y dichos se han imputado en esta causa, dándole por totalmente inocente y salvo de ellos. Y en su consecuencia mandamos, que en el mismo día de la publicación se le ponga en libertad, para que desde el siguiente, ó cuando mas le conenga vuelva á ocupar y servir la plaza de ministro que en propiedad goza y tiene en este Consejo, á la que le reintegramos desde luego con todos sus honores, antigüedad, sueldos devengados, y no percibidos, gajes, emolumentos y demás que le han correspondido en los referidos cuatro años, de modo que se ha de verificar el Omnínoda y total percepción de todos sus sueldos, como si sin intermisión alguna hubiera asistido al Consejo de Inquisición; y asimismo mandamos que por uno de los ministros de este tribunal (para mayor confirmación de su inocencia), se le ponga en posesión de la celda destinada en el convento del Rosario para los confesores del monarca, de la que se le desposeyó tan indebidamente. Y que de esta nuestra sentencia se remita copia autorizada por el secretario de la causa á todas las inquisiciones de esta monarquía, las que deberán dar aviso á este Supremo Tribunal de quedar enteradas de esta resolución, y así lo pronunciamos y declaramos.»

Tal fué el término que tuvo el ruidoso proceso formado al P. Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos del rey, reservando para otro lugar hacer las muchas reflexiones á que se presta, y sacar las importantes consecuencias que se desprenden relativamente al cambio de ideas y á la variación en la marcha política que se experimentó en la transición de uno á otro reinado.

Hállase todo mas minuciosamente referido en el tomo I del antes citado opúsculo: los otros dos volúmenes contienen copias de las consultas que se hicieron á varios consejos y juntas, y sus respuestas, con otros varios documentos, entre ellos el luminoso informe del Consejo de Castilla.

(1) Rymer, *Fœdera*.—Dumont, *Corps Diplom.*—Colección de Tratados.—Hist. de Luis XIV.

que estos eran, como lo habían sido siempre, sus sentimientos. Pero el partido contrario, que entonces estaba en boga, tampoco se descuidaba en trabajar, y una de las cosas que consiguió fué la salida de la Berlips para Alemania (31 de marzo de 1700), haciendo que el pueblo lo pidiera tumultuariamente, á lo cual estaba muy dispuesto, por el odio que se había logrado inspirarle á los alemanes.

Las mismas alternativas que experimentaba el rey en su salud, pues unos días parecía ponerse á morir, y otros se reanimaba, se presentaba en público, y hasta se paseaba y divertía, esas mismas oscilaciones sufría su espíritu, vacilando al compás de los esfuerzos que hacia cada partido para decidirle, ya en favor del francés, ya del austriaco, usando los parciales de cada uno de todo género de armas y de toda clase de invenciones para recomendar á aquel por quien tenía interés y desacreditar á su competidor. Hacíanse ofertas, inventábanse calumnias, concertábanse planes, empleábase todo género de manejos, y hablóse entonces por algunos de la conveniencia de convocar córtés, que era en verdad á las que correspondía dirimir la cuestión de sucesión; pero este recuerdo tardío no encontró eco, porque no convenia á los que hubieran debido fomentar idea tan saludable. Entre los manejos que usaron los del partido austriaco parece fué uno el de prometer á la reina casarla con el archiduque, en el caso de ser nombrado heredero el príncipe imperial, y que bien recibida por la reina esta proposición, la indujo en uno de los momentos en que la dominaba el afecto á su familia á revelar al rey la propuesta de igual índole que antes le había hecho el de Harcourt respecto al delfín. Ofendió justamente el monarca, irritóse tanto como era natural contra el embajador francés, y dió orden al de España en París, marqués de Castellosrius, para que hiciese entender á Luis XIV la gravísima queja que tenia de su ministro. Y como entraba en la política de Luis no dar motivos de disgusto á Carlos, mandó retirar de Madrid á su embajador, quedando en su lugar su pariente Blecourt. Así es como explican los escritores españoles la retirada del de Harcourt de Madrid, bien que los historiadores franceses la atribuyan, ó á la necesidad de ponerse al frente del ejército francés de la frontera, ó á ardid para burlar la atención pública de la corte de España (2).

Pero quedaba aquí el cardenal Portocarrero, el partidario mas eficaz y mas influyente de la casa de Borbon, que además de contar con muchos magnates de su parcialidad, era el que por el carácter de su elevado ministerio ejercía mas ascendiente sobre la conciencia del rey, y como caso de conciencia le representó el deber de consultar á los mas acreditados teólogos y juriscónsultos del reino y á los consejos de Estado y de Castilla, para resolver con conocimiento de causa en tan delicado punto como el del nombramiento de sucesor. Así en los consejos como en las juntas de letrados prevaleció el dictámen favorable al nieto de Luis XIV Felipe de Anjou, con tal que se adoptasen medios para evitar la unión de ambas coronas en unas mismas sienes. Ya lo sabia de antemano Portocarrero, y por eso había aconsejado las consultas. Hubo, sin embargo, algunos individuos que propusieron que se convocaran córtés, pero fué desestimada la proposición por la mayoría. Y como todavía el monarca repugnara tomar una resolución contraria á la casa de Austria, persuadióle Portocarrero de que debería pedir parecer al padre común de los fieles, como el mejor y mas seguro consejero en materias de tanta monta. Un monarca tan timorato como Carlos II no podia menos de acoger bien el consejo; hizolo así, y la respuesta del pontífice fué tal como el cardenal la esperaba de la antigua enemistad del papa Inocencio XI á la casa de Austria, á saber, que los hijos del delfín de Francia eran los legítimos herederos de la corona de Castilla (3).

Tal era el apego y la afición de Carlos á su familia austriaca,

(2) Memorias del marqués de San Felipe.—William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, Introducción, Sección 3.^a

(3) William Coxe inserta la carta del rey al pontífice, que entregó el embajador duque de Uceda, y la respuesta del papa.—Los cardenales con quienes consultó S. S. fueron los de Albano, Spínola y Spada, todos tres afectos á Francia.

ca, que aun no bastó la poderosa y sagrada autoridad del pontífice para disipar la incertidumbre y acallar los escrúpulos que agitaban su corazón y mortificaban su conciencia. Verdad es que la reina y los enemigos de Francia seguían también trabajando desesperadamente, y en esta lucha y agitación continua pasaba Carlos los pocos días que restaban ya á su penosa existencia. Sin embargo, todavía se procuraba distraerle con idas y venidas al Escorial, y lo que es mas de notar, con fiestas de toros, á que se hacia asistir á SS. MM. (1). Y entre tanto no se dormían las cortes extranjerías; la reina procuraba secretamente una reconciliación con las potencias marítimas, pero Luis XIV ganando en energía á todas, publicó en el mes de setiembre una Memoria, en que sentaba que el modo de conservar la tranquilidad pública era realizar el tratado de partición, y amenazaba con no consentir que tropas imperiales pisaran ningun territorio de los dominios españoles. Nuevo conflicto para el monarca español, que ya llegó á temer de Luis que en vez de aceptar con gusto su testamento en favor de su familia se empeñaría en desmembrar la España, que era lo que Carlos sentía mas, y lo que repugnaba mas su conciencia; y así procuró asegurarse de la disposición del monarca francés á aceptar la herencia de España para su nieto.

Diffusa tarea sería la de seguir en todos sus accidentes los mil combates que todavía sufrió el espíritu del irresoluto Carlos, asediado de la reina, de los ministros, embajadores, consejeros, confesores y magnates hablándole todos segun sus encontrados intereses y pasiones, hasta que agravada su enfermedad el 20 de setiembre (1700), fué obligado al siguiente día á acostarse en el lecho de que no había de levantarse mas. El 28 le fueron administrados los sacramentos por mano del patriarca de las Indias. Recibiólos el augusto enfermo con edificante religiosidad; pidió perdón á todos, aunque declaró no haber tenido nunca deseo ni intención de ofender á nadie, y mandó volver á las viudas lo que les había sido quitado por la reforma. Al otro día pareció tan de peligro, que la gente devota fué llevando á la cámara régia y á la capilla las imágenes mas veneradas en los templos de Madrid, la Virgen de la Soledad, la de Atocha, la de la Almudena, la de Belen, Santa Maria de la Cabeza, San Isidro, San Diego de Alcalá, y otras varias, y hasta se mandó traer el niño del sagrario de la catedral de Toledo, en términos que hubo necesidad de volver algunas, porque ya no cabían. El rey experimentó una mejoría notable, que la piedad no podía dejar de atribuir á las oraciones de los que rogaban por su salud, y á la intervención de las imágenes sagradas.

Instalado el cardenal Portocarrero en el aposento real para hablar al augusto paciente de las cosas que tocaban al bien y salvación de su alma, logró ahuyentar de allí á la reina, al inquisidor general Mendoza, al confesor Torres-Padmotá, al secretario del despacho universal Ubilla, y á todos los que no eran de su partido, y para el servicio espiritual del enfermo había llevado consigo dos religiosos de su confianza. Entonces comenzó á exponerle, que estando su fin, á lo que parecia, tan cercano, debía, para descargo de su conciencia y para no dejar el reino sumido en los horrores de una guerra civil, hacer su testamento y designar el heredero de la corona, para lo cual, decía, no debía escuchar la voz de las afecciones terrenales, ni guiarse por motivos de odio ni de amistad, sino mirar la conveniencia del reino, y atenerse á lo que le representaba como mejor la mayoría del consejo, compuesto de los hombres mas ilustrados y mas amantes de la justicia, y verdadero intérprete de los deseos nacionales (2), con cuyo

(1) Hubo una corrida de toros en 21 de junio, y otra en 14 de julio (1700) en la Plaza Mayor, á las cuales concurrieron el rey y la reina. La primera se concluyó ya casi de noche, y se vino alumbrando con hachas el coche de SS. MM.—Diario manuscrito de aquel tiempo; Papeles de jesuitas, pertenecientes á la Real Academia de la Historia.

(2) Ya hemos dicho que la mayoría del consejo de Estado se había decidido por el duque de Anjou, nieto de Luis XIV. Componían aquella el cardenal Portocarrero, el duque de Medinasidonia, los marqueses de Villafranca, Maceda y el Fresno, y los condes de Montijo y San Estéban. Solo disientan los condes de Frigiliana y de Fuensalida.

dictámen estaba de acuerdo el del padre común de los fieles. Carlos no pudo resistir ya mas, y mandando salir de la cámara á los que rodeaban su lecho, y llamando al secretario Ubilla, le ordenó que extendiera como notario mayor de reinos su última voluntad á presencia de los cardenales Portocarrero y Borja, de los duques de Medinasidonia, Infantado y Sesa, del conde de Benavente y de don Manuel Arias. El 3 de octubre (1700) le fué presentado el testamento para que pusiese en él su firma, hecho lo cual se cerró y selló segun costumbre. «Dios solo, exclamó Carlos, es el que da los reinos, porque á él solo pertenecen.» Y añadió suspirando: *Ya no soy nada*. Además del sucesor al trono, dejaba nombrada una junta que había de gobernar el reino hasta tanto que aquel viniese, compuesta de la reina, con voto de calidad, de los presidentes de los consejos de Castilla y Aragon, el arzobispo de Toledo, el inquisidor general, un grande y un consejero de Estado, los que él designaría en un codicilo.

Las disposiciones del testamento permanecían secretas é ignoradas, mas como no lo fuesen para Portocarrero, aquella misma noche las comunicó á Blecourt, quien no se descuidó en trasmitirlas á Paris. Pero temióse que todo iba á cambiar con la mejoría que impensadamente experimentó el rey, tanto que llegaron á concebirse lisonjeras esperanzas del completo restablecimiento de su salud, se le divertía con músicas y se celebraba su alivio con fiestas (3). En este período la reina y sus parciales renovaron sus esfuerzos para ver de apoderarse del ánimo del rey; el mismo Carlos sintió revivir los impulsos nunca apagados en favor de su familia, y hubo de decidirse á despachar un correo á Viena indicando al emperador su pensamiento definitivo de declarar sucesor al archiduque. Aparte de esto, el 21 de octubre otorgó un codicilo disponiendo que si la reina su esposa quisiera despues de su fallecimiento retirarse de la corte, y vivir, bien en una ciudad de España, bien en cualquiera de los estados de Italia ó de Flandes, se le diera el gobierno de aquella ciudad ó de aquellos estados, con sus correspondientes ministros.

Pero aquella mejoría desapareció pronto. El 26 de octubre volvió á agravarse con síntomas alarmantes: el 29 dió un decreto nombrando para el gobierno del reino hasta la llegada del sucesor á la reina (con voto de calidad), al cardenal Portocarrero, á don Manuel Arias como presidente del consejo de Castilla, al duque de Montalto como presidente del de Aragon, á don Baltasar de Mendoza como inquisidor general, al conde de Frigiliana como consejero de Estado, y al de Benavente como grande de España. Hé aquí cómo anunció la Gaceta del 2 de noviembre todo lo que aconteció en estos últimos días hasta la muerte del rey. «Desde el 26 de octubre se fué aumentando la enfermedad con mas graves accidentes y calentura, llegando á temerse alguna inflamación interna; de suerte que desenfundándose la causa principal del desconcierto, se vió obligado S. M. á señalar el decreto en que dejó nombrado al señor cardenal Portocarrero por su lugarteniente y gobernador absoluto durante la vida de S. M. en postura que no pueda despachar por sí. Reiteró los sacramentos de la Penitencia y Comunión sagrada, y la santa Extremaunción que S. M. había pedido, como tambien sacerdotes que le ayudasen á bien morir, con otras demostraciones de su catolicísima piedad, estando toda la corte en el último desconsuelo hasta las dos de la tarde del 31 de octubre, á la cual hora, cuando estaban mas perdidas las esperanzas de todos, comenzó á recobrase S. M. volviendo sobre sí, con un sudor benigno que le duró cerca de media hora, los pulsos altos y descubiertos, y con vigor, y apetencia al alimento proporcionado, y con algunas horas de reposado sueño, la cual favorable novedad, que casi se tuvo por milagrosa, continuó toda aquella noche y la mañana del 1.º de noviembre, llegando á respirar las esperanzas casi muertas de todos sus buenos vasallos, fué Dios servido, por sus altísimos juicios y merecido castigo de nuestros pecados, que á la hora de medio día sobresaltase á S. M. el mismo accidente de fiebre maligna, y letargo con tanto rigor y violencia que le arrebató la vida entre dos y tres de aquella tarde 1.º de noviembre, dejándolo

(3) Gacetas de Madrid de 9, 12 y 19 de octubre de 1700.